morial que cerca dello an hecho los dichos
señores comissarios cuya relacion [illegible] se hi-
zo en el dicho ayuntamiento conforme a un acuer-
do de que los dichos señores comissarios lo entre-
gasen a los señores comissarios electos [illegible]
donde se pruebe con [illegible] mesmo a la plaça con
[illegible] quatro conbeniense
[illegible] en la forma que se dize y quando no [illegible]
[illegible] haziendose ocupando el patio
y plaça del dicho [illegible] quanto que se
[illegible] se haga [illegible] al
[illegible] que se
presente el [illegible]
[illegible] a aquello a que alcançaren las fuerças
[illegible] quando se [illegible]
[illegible] acabar los [illegible] los bienes e
[illegible] cossas que [illegible] los males que se
[illegible]
[illegible] ciudad [illegible]
[illegible] acordo que los dichos [illegible]
[illegible] para mugeres [illegible]
[illegible] los dichos señores
[illegible] ciudad en la forma que [illegible]
comissarios [illegible] de nuebo siendo ne-
[illegible] parecer [illegible]
[illegible] a los dichos señores [illegible]
[illegible] don Fernando [illegible] don Antonio de
[illegible] de mar y Antonio de la [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] los señores [illegible]
[illegible] los dichos
[illegible] la parte [illegible]
[illegible] parecer
[illegible] en el dicho patio y plaça [illegible]
parte alguna para que [illegible] cumpla
hagan las diligencias necessarias [illegible]
[illegible] porque para ello se le da comi-
ssion y facultad plena [illegible] necessario
[illegible] con su [illegible]
[illegible] mayordomo [illegible]